

Trueques de grafías en el sistema de sibilantes. Documentos americanos (1550-1640)*

Mariano Franco Figueroa
Universidad de Cádiz

Resumen

Los textos expurgados del Archivo General de Indias, con autores de mediana cultura o instruidos, registran cacografías que responden a motivaciones fonéticas. Se constata que las confusiones s/z se producen en cualquier posición, con predominio de la solución seseosa, tanto en individuos norteños como meridionales, e incluso criollos, con independencia de sus niveles socioculturales. Las alternancias de x, j, g, h, siendo menores, arrojan verosimilitud a la temprana velarización y aspiración, a tenor de las continuas correcciones. Los procesos se reparten por igual en todas las zonas de Hispanoamérica.

Palabras clave: Español de América. Siglos XVI -XVII. Sibilantes.

Abstract

The texts selected at random from the General Archives of the Indies, written by educated or semi-educated authors, display spelling errors attributable to phonetic reasons. It is shown that the s/z mistake occurs in any position, with predominance of the s solution, both in northern and southern individuals, and even creoles, regardless of their sociocultural status. The alternancies of x, j, g, h, although less frequent, lend credence to the hypothesis of the early velarization and aspiration, judging by the constant corrections. The processes are evenly distributed all over Spanish America.

Key words: Spanish of America. 16c-17c. Sibilants.

* Data de aceptación: outubro de 1996

1. INTRODUCCIÓN: LA CIRCUNSCRIPCIÓN AMERICANA

Resulta obvio que el estudio de cualquier proceso fonético y fonológico de nuestra lengua exige un seguimiento exhaustivo del fenómeno y, claro está, si el paso del tiempo impide su constatación oral, nos vemos obligados a contar con una documentación escrita como fuente insustituible en la investigación histórica. Por ello, el análisis de las grafías en textos seleccionados con criterios cronológicos, diatópicos y diastráticos ofrecen pruebas — casi siempre de innegable valor objetivo— del decurso histórico de la lengua.

Ni insistiremos en la certeza científica que podemos obtener del ‘método textual’

Sobre cualquier cambio fonético, siempre que se utilice con extremada prudencia y bajo el prisma de los más amplios conocimientos lingüísticos y extralingüísticos, que sobre la época objeto de estudio el investigador pueda atesorar (Frago, 1993; 31).

Los testimonios aducidos por J. A. Frago y su adecuación objetiva a los hechos históricos no precisan comentario alguno. Son ya bastantes y prestigiosos hispanistas los que aceptan, ante el aluvión de datos documentados, la realidad de ciertos cambios atingentes al proceso de reajuste fonético-fonológico de nuestra lengua en las postrimerías medievales e inicio renacentista. A las opiniones del profesor R. Lapesa (1985) baste añadir las continuas afirmaciones de don Manuel Alvar, tanto en publicaciones científicas (1990) como periodísticas o divulgativas (1992), por no nombrar a estudiosos del otro lado del Atlántico¹.

Si profundizar en el conocimiento dialectal de la península, con especial hincapié en las hablas andaluzas que analiza Frago, supone de hecho un total replanteamiento de los cambios lingüísticos sufridos, tanto en su visión cronológica como expansiva —no olvidemos que de la anticipación del origen dialectal del andaluz se colige, si con mínima coherencia se interpretan los datos, una perspectiva más amplia que la concebida hasta ahora como explicación de la supuesta influencia norteña² sobre las hablas meridionales—, no menor importancia arrojan estos datos en la tarea de desentrañar el papel que la región del sur peninsular desempeñó en la configuración de los usos lingüísticos de nuestra lengua en los inicios de una vida colonial, que consolidaría una particular manera de emplear nuestro común vehículo de comunicación³, con aspectos innovadores, autóctonos, pero siempre cercanos a los coetáneos peninsulares.

¹ Véase el artículo de José Luis Rivarola, «Una nota sobre la historia de la velarización de /s/ en español», *Anuario de Lingüística Hispánica*, V, 1989, págs. 221-231.

² Al respecto, véanse las opiniones en J. A. Pascual, «Notas sobre las confusiones medievales de las sibilantes», *LEA*, X, 1, 1988; M. Ariza Viguera, *Manual de Fonología histórica del español*, Síntesis, Madrid, 1989, cap. X, págs. 159-170.

³ La especial influencia entre tierras andaluzas y americanas puede comprobarse también en la pronta adquisición de vocablos indígenas, no sólo por el conocido *canoa*, incluido en el vocabulario de Nebrija antes de terminar el siglo XV, sino en documentos de registros de entrada y de salida de mercancías, que la Casa de la Contratación de Sevilla realizaba. Así, en Contratación 1.079, año 1523, en registro de la nao Sta. María de Guadalupe, sobre bienes de Gonzalo de Cárdenas, aparece: «tres pares de naguas de colores

Son abundantes los estudios de americanistas que se ocupan de esta parcela lingüística, en su planteamiento histórico: Peter Boyd-Bowman (1975), Olga Cock Hincapié (1969), Diego Catalán (1989), Guillermo L. Guitarte (1983), María Beatriz Fontanella de Weinberg (1985; 1987), Claudia Parodi (1976: 1977), Elena M. Rojas (1987), etc.; sin embargo, como apunta Frago, no deja de ser preocupante que hispanistas extranjeros ofrezcan estas publicaciones basadas en documentación indiana, cuando tenemos a la mano uno de los más importantes tesoros documentales sobre el español americano: el Archivo General de Indias. El aprovechamiento de tan singular colección de legajos, como fuente documental no literaria, proporciona una referencia concreta de los hechos lingüísticos implicados en la historia americana y en el desarrollo de las hablas peninsulares⁴.

En este contexto, aportamos una contribución más sobre trueques de grafías al acopio documental de carácter histórico, que apoye, con datos fiables y reales, lo que bastantes investigadores consideran teoría probable y permita una mejor reflexión en la evolución del español.

Conviene insistir en el hecho de que estos datos que presentamos, si bien pueden ponerse en tela de juicio por lo selectivo —se buscan textos con alternancias gráficas— sí participan del valor que ofrecen los originales en lo concerniente a la fonética histórica⁵. No obstante, por la variedad de textos expurgados, con autores de mediana cultura o muy instruidos, los *lapsus calami* permiten recoger —al menos así lo entendemos— muestras

para yndias»; en Contratación 708, año 1564, fol. 226v, se registra: «sinco hamacas»; Contratación 1.786, registro del felibote Galeón Dorado, en Sto. Domingo, años 1596, fol. 2v: «y çien cargas de cazabe», «y diez hanegas de mays», fol. 3r: «vna hanega de frixole», fol. 17v: «Un barril quintalano de agü»; en otro registro de Andrés González de Melo, escribano mayor de registros, fol. 23r, se anota: «ducientos y quarenta y dos quintales de guaiacán». Podríamos traer muchos ejemplos de estos usos que confirman las mutuas interferencias léxicas, pero dejemos como botón de muestra la cita siguiente, de Charcas 31, año 1608, en un parecer de la Audiencia de La Plata: «están diuididos los yndios en dos maneras, vnos a quien nombran atumlunas, que son los que uiuen en los pueblos, otros a quien nombran yanacunas, que son los que uiuen en las chácaras, y estas son lo que en España cortijos y heredamientos [...] empadronáronse los atumlunas, con obligaciones de acudir por sus mitas o turnos al seruicio y labor de las minas y de los tambos, estos son lo que en España ventas y mesones».

⁴ No deja de extrañar que sea un aragonés, J. A. Frago, el que se haya preocupado de resaltar el valor de este archivo, con su trabajo y dirección de tesis doctorales.

⁵ Si en el terreno de la morfosintaxis y del léxico, las transcripciones de historiadores son aprovechables, no participan del mismo valor los datos actuales en lo tocante a la fonética histórica, que precisa de una particular tarea de visualizar los signos escritos en los propios legajos. Comentaba en un trabajo inédito, «Análisis filológico de cinco documentos del Archivo General de Indias», los problemas que acarrea la confianza en algunas transcripciones. Así, entre muchos ejemplos, los contextos «*que tiene mujer y cargado de hijos*», de Tió Aurelio, *Nuevas fuentes para la historia de Puerto Rico*, San Germán, Puerto Rico, 1966, o «*E las otras nuestras justicias e huezes de todas cibdades*», de E. Mercado Sousa, *El hombre y la tierra en Panamá (s. XVI)*, Madrid, 1959, fueron comprobados en los legajos correspondientes, 203 de México y 233 de Panamá, y aparecen las grafías *muger* y *juezes*, sin duda alguna. K. Baldinger desarrolla este aspecto de las confusiones e interpretaciones erróneas en la transcripción de textos para su modernización en «*Esplendor y miseria en la Filología*», *Actas I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, t. I, págs. 19-44, Arco/Libros, S.A., 1988.

de acomodación exacta a la realidad en el lenguaje de sus respectivos hablantes, pues el registro de tales cacografías, aun con la cautela con la que deben analizarse, como ya apuntaba A. Alonso (1988: 90), bien pueden responder a motivaciones fonéticas⁶.

Por lo tanto, el objeto de este trabajo no es el de presentar una nueva panorámica de la evolución de las sibilantes hasta el español moderno, sino ofrecer unos datos que reflejan la existencia de estos cambios en determinadas fechas. Por supuesto que la valoración será divergente si *a priori* se intenta recopilar la historia de tal fenómeno. No soy quién para poner en duda la certeza de tales convencimientos, porque resulta clara la realidad documental que presentan los estudios de los profesores Lapesa o Frago, pero sí me gustaría contribuir, siquiera con escasos ejemplos documentales, a aumentar los testimonios textuales de alternancias grafémicas en el español americano.

2. LAS PAREJAS DE SIBILANTES

El sistema consonántico castellano medieval presentaba tres pares de sibilantes: predorsales africadas, /s̄/, /z̄/, representadas por ç, c, / z; apicoalveolares fricativas, /s/, /z/, representadas por s-, -ss- / -s-; palatales fricativas /š/, /ž/, representadas por x / g,j.

2.1. /s/, /z/ - /s̄/, /z̄/

Es comúnmente aceptado que el fenómeno del seseo se da, desde sus inicios en el siglo XIV —según los trabajos de don Ramón Menéndez Pidal, R. Lapesa, D. Catalán, A. Galmés—, como sustitución de sibilantes apicales por dentales y que tanto la variedad ceceosa como la seseosa no son sino realizaciones de una misma articulación fundamental. Los testimonios aducidos en la historia de la hablas andaluzas, acerca de la indistinción de ss y s y de trueque entre c, ç por ss y s por z son determinantes en lo que se refiere a la evolución de los primitivos /s,z/ y /s̄,z̄/. Recordemos las palabras de J. A. Frago:

En conclusión, no creo que sean precisos más argumentos documentales para demostrar que bastante antes de que la Edad Media viera su fin en el mediodía peninsular dominaba ya ampliamente —afirmar que de manera total y absoluta es hoy por hoy científicamente arriesgado— la modalidad fonética moderna resultante de la pérdida del rasgo distintivo sonoridad/sordez en la antigua oposición fonológica /s/, /z/ a consecuencia de lo cual extensos sectores de la sociedad andaluza no conocían más que un solo elemento fonemático, en el que, además, confluía la evolución del par africado /s̄/, /z̄/ (1993: 238).

⁶ El mismo Ariza, en su *Manual* citado, reconoce que, para estudiar los cambios fonéticos y su repercusión fonológica, «las confusiones gráficas [...] indican lógicamente confusión de fonemas», pág. 161. En su artículo «De la llamada revolución fonológica del Siglo de Oro», capítulo incluido en *Sobre fonética histórica del español*, Madrid, Arco/Libros, S.A., 1994, págs. 223-57, pone en cuestión los datos ofrecidos por Frago y algún discípulo, resaltando el escaso valor probatorio de las cacografías que no son más que 'trueques', en el caso de que sean lecturas fiables. Insiste en que no todo radica en la aportación de los datos de archivos, sino en su interpretación, y ésta aún resulta diversa.

Por lo que a las hablas andaluzas concierne, en sus documentos medievales, menos todavía en los escritos durante los siglos XVII y XVIII, dicha alternancia de grafías, la de *ç* y *z* con *ss* y *s* en todas las direcciones. Cuando esto sucede, y más si es con una cierta asiduidad, no merece la pena discutir sobre el ensordecimiento de la dentoalveolar africada /ʒ/, estando asegurada no ya la pérdida de su sonoridad, sino también la de su oclusión (1993: 282).

Finalmente, agrega este investigador que el ensordecimiento entra en Andalucía con los conquistadores y repobladores del siglo XIII y no es impensable que el fermento innovador traído de otras zonas hispánicas cobrara nuevas fuerzas a tenor de las mezclas culturales y que la simplificación seseosa-ceceosa de cuatro sibilantes caracterizara ya la pronunciación dialectal andaluza a finales de esta centuria y principios del siglo XIV⁷.

De estos presupuestos se infiere la posibilidad de que el seseo americano provenga de la influencia andaluza, toda vez que las fechas tempranas en que las confusiones de las grafías sibilantes se atestiguan resultan incuestionables⁸. No queremos insistir en el hecho de que el español transplantado al continente americano llevaba la impronta sevillana, considerando, claro está, a la ciudad andaluza como representativa, por efecto metonímico, de todo un reino que abarcaba más provincias y, por lo tanto, variantes y rasgos diferenciales lingüísticos. Basten las palabras del profesor Alvar:

La pluralidad de normas que tiene el español se reduce a dos: la castellana y la sevillana; y es ésta la que emigra sobre las naves cuando empieza la gran expansión (1979: 30).

En nuestros textos se observará no un simple trueque de grafías, sino un uso sistemático de una simplificación andaluza, que denota la idiosincrasia del redactor, según opte por un predominio de la *ç* o de la *s*.

Quizás el aporte de nuevos datos documentales sirva para que el problema histórico del seseo y ceceo tenga una explicación coherente, tanto cronológica como diatópica y diastráticamente. Pues, las confusiones entre las cuatro grafías, inmersas en el proceso de cambio, permiten vislumbrar el resultado igualatorio y, al mismo tiempo, diferenciador en las modalidades seseante y ceceante del andaluz, no como estadios graduales en su

⁷ De las etapas del cambio hablan M. Ariza, *Manual...*, págs. 161-162, o R. Cano Aguilar, *El español a través de los tiempos*, Arco/Libros, S.A., Madrid, 1988, págs. 237-242, con diferente cronología a la mantenida por Frago.

⁸ Frago recalca su argumento andalucista, contrario a la tesis del maestro A. Alonso, pues los escribanos del XVI salían ya con la modalidad seseante de la península, aduciendo las palabras de Manuel Alvar: «*mal podrían realizarse las tres etapas que Alonso señala para el cambio peninsular, porque a América va una lengua que ha alcanzado ya la tercera*», de «El seseo entre Andalucía y América», *RFE*, LXIV, 1989, pág. 139. El trabajo de Olga Cock para la provincia granadina concluye que en la mitad del s. XVI el seseo se cumple de manera total e irrefutable, por lo que no es posible mantener las tres etapas evolutivas propuestas para este fenómeno en América: «*Los aborígenes del Nuevo Reino aprendieron el español con el seseo [...]. No se hallaba reducido [...] a la confusión de s y z finales, como creía A. Alonso, había ya confusión completa hacia 1586*», pág. 139.

realización, sino resultados coetáneos, fruto de su influencia o producto de causas culturales o sociales, sin prejuizar que el seguimiento de una u otra actitud fonética sea reflejo —como más tarde se dejará ver en la literatura tópica andaluza— de mayor o menor prestigio⁹.

2.2. /s/ - /z/

En lo referente al proceso de velarización de las antiguas palatales, participando de la opinión que todos aceptan, en el sentido de que se encuentra conectado con las igualaciones anteriores y con la confluencia de la aspiración de *h* (<lat. *f*-), es obligado reconocer, a tenor de los datos manejados y analizados, la explicación de Frago (1933: 357 y ss.), quien postula diferente historia para el resultado velar de *s* y *z* del fenómeno de aspiración de la *h* y niega la causalidad que se ha querido ver en él¹⁰. Para el autor citado, la vigencia de la *h* y su aspiración no condiciona en absoluto la velarización de las sibilantes y menos aún su evolución directa hacia el resultado aspirado (1993: 428). Así, mantiene que

la transformación consonántica consistente en el paso de /s/ a /x/ se verifica de manera autóctona y sincrónicamente en todas las regiones castellanohablantes; no creo, pues, que el cambio se produjera en unas zonas con notable antelación respecto de otras, ni que se extendiera desde un foco originario a la restante geografía peninsular española, y el resultado /x/ debió ser también general, aunque en las áreas donde existía la vieja aspiración /h/ (</f-/) estos dos elementos fonemáticos pudieran llegar a fundirse en uno solo (1993: 437).

Por lo tanto, en lo concerniente al español americano, la evolución de estos fonemas no pudo por menos que ser similar a la peninsular, a pesar de que se presuponga una mayor fuerza impulsora en la velarización, por la supuesta presencia en la primitiva sociedad colonial de individuos con fonetismo aspirador¹¹. No hemos de olvidar, como señaló para el Nuevo Reino de Granada Olga Cock (1969), que el seseo se conforma en autores criollos desde 1585, pero que los ejemplos manejados desde 1558, de escribanos no identificados, «*difícilmente se deberán a que todos fueran andaluces: sería mucha casualidad*», y que sesean clérigos, alcaldes, regidores y escribanos, tanto andaluces, castellanos viejos y criollos, unos por su uso, otros por aclimatación.

⁹ J. A. Frago, *Historia...*, págs. 357 y ss.

¹⁰ J. Mondéjar Cumpián, «Disquisiciones historicocríticas y metodológicas sobre la interpretación de los datos en el estudio del seseo», *RLiR*, 49, 1985, págs. 271-286. Resumen de sus opiniones se encuentran en *Dialectología Andaluza. Estudios*, ed. Don Quijote, Granada, 1991. José L. Rivarola, «Una nota sobre la historia de la velarización de /s/ en español», en *ALH*, V, 1989, págs. 221-231.

¹¹ Algunos estudios siguen manejando cronologías más tardías: M. Antonia Corral Checa, «Una aportación más a los estudios de las grafías que contendían en los albores del Renacimiento», págs. 225-235; o el artículo de José M^a Chamorro Martínez, «Sobre la aspiración de palatales en la Edad Media», págs. 236-245, en que se toma como referencia el s. XV, aunque retrasa la pronunciación faríngea sorda de la *h* y mantiene la posible influencia leonesa, ya defendida por J. A. Pascual, en el reajuste consonántico peninsular desde el s. XII. Ambos trabajos en *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, tomo I, Madrid, 1992.

3. LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

Nuestros documentos recogen cartas e informes de personas de elevado grado de escolarización, dado que la mayoría ocupa un cargo administrativo o realiza funciones sociales como clérigos, grado cultural que confirma la correcta ortografía de casi todos ellos, sacados siempre del original y con la mira puesta en una transcripción lo más respetuosa posible. La nivelación social de los conquistadores y pobladores —de los que habló Rosenblat (1977)— corrobora la validez de un *lapsus calami*. Así, dos documentos americanos¹² prueban estos hechos. En una petición de licencia del capitán Diego de Contreras, general de la ciudad de La Plata, fechada el 12 de septiembre de 1609, podemos testimoniar dos hechos importantes: por una parte, la creencia infundada de que a América pasa lo peor y más bajo de la sociedad peninsular; y, por otra, la observación de cacografías sintomáticas del influjo fonético meridional. Valga este fragmento de la misiva:

Ytem se le a de dar licencia para que pueda llevar deste rreyno treinta/ hombres casados, con sus mugeres y hijos, la mitad labradores, y la/ otra mitad oficiales, herreros, carpinteros, aruañires, barberos y zirujanos.

La segunda carta está firmada por el licenciado Velázquez, en Lima, con fecha de 1572, y dice lo siguiente:

Me hallé con ocho hijos y/ poca hazienda y esto me forçó pasar a estos rreynos, los cuales hallé/ tal delgados y faltos de plata y con tantos letrados como en Castilla.

De esta manera, no hay mejor reflejo de las motivaciones fonéticas de los individuos que el registro continuado de tales cacografías. Bien es cierto que trueque no presupone evolución, pero, si las alternancias son sistemáticas, resulta indiscutible el cambio fonético.

La concreción geográfica pretende observar el aspecto lingüístico elegido en una zona alejada del área caribeña y mejicana, con dataciones que demuestran que los fenómenos se desarrollan de forma coetánea a los de la denominada zona atlántica, reconocida por todos como más afín a los moldes andaluces. Es, por consiguiente, demostrable que tanto el seseo como los demás procesos fonético-fonológicos traen la impronta peninsular y sólo en el marco del Nuevo Mundo adquirirán, por influencia sustrática indígena y, más aún, por lo tocante a variables diastráticas en la colonización, características articulatorias diferenciadas con el paso del tiempo¹³. Dejando aparte la perspectiva cronológica, que con facilidad podrá anticiparse, la conclusión que permiten nuestros documentos rechaza la gradualidad de los cambios en estas parejas de sibilantes en el español americano y corrobora la generalización paulatina¹⁴, por razón diastrática, pero rápida, del seseo en el Nuevo Mundo. Esta opinión

¹² Charcas 48, 3 pliegos, fol. 5v; Lima 123.

¹³ Véase la bibliografía que maneja en su artículo citado J. Luis Rivarola.

¹⁴ *Las variantes [...] empiezan siendo esporádicas en la comunidad hablante, pero no graduables*, J. A. Frago, «Viejos y nuevos dialectos en la evolución lingüística: el caso del andaluz», *Actes du XII Congrès*

coincide, en parte, con los resultados que refiere Beatriz Fontanella de Weinberg (1985) en los estudios del español bonaerense, en donde afirma que existieron dos sistemas de sibilantes en la región como consecuencia de la pluralidad dialectal en la colonización y los diferentes elementos criollos durante los siglos XVI y XVII, aunque las confusiones articulatorias se venían detectando desde el último tercio del siglo XVI, tanto en autores andaluces como criollos o nativos del norte y centro de la Península, una vez aclimatados al nuevo contexto americano.

Pero habría que insistir en el hecho de que la coexistencia de distintos sistemas, confirmado por alternancias gráficas, no viene sino a evidenciar la anticipación del cambio que se percibía en el siglo anterior con los trueques de letras. Si el uso escriturario mantiene la vacilación, hemos de recordar su probado carácter preceptivo y tradicional y en ningún caso podemos deducir que el cambio necesite varios siglos para asentarse, aunque dilate la cronología para su generalización. El siglo XVI ve la difusión del seseo y el avance de la aspiración y de la velarización, lo que no quita para que el siglo XVII evidencie, por los cambios ortográficos, la existencia de ceceo y de pronunciación no aspirada y palatal del fonema medieval que velariza en español moderno¹⁵.

Como hemos dicho, nuestros datos documentales recogen las alternancias de las letras implicadas en estos procesos de cambio, sin perder de vista el hecho de que estas grafías, a veces, sólo sean meras muestras de equivalencias gráficas conocidas ya en la Edad Media, pero que pueden ayudar a entender los trueques del escrito en conjunto, y no tratan de establecer fechas extremas, sino confirmar su extensión y difusión. Por ello, bastaría recoger textos andaluces o del español atlántico para anticipar los trueques gráficos. En documentos de Contratación, referidos a Sevilla —de registros de salida o entrada—, corroboramos de forma habitual las cacografías y, lo que es más importante, las continuas correcciones que, incluso de la misma mano a veces, aparecen en los textos. Veamos sólo algunos de estos ejemplos:

Contratación 1.079, registros de naos: de Juan de Guadalupe, año 1523, «vn par de tovallas»; de Juan de Murales, 1523, «seys arrobas de arros», «dyes synchas», «veynte synco dosenas de xáquimas», «catorse onas y tres quartas de syntas», etc.; de Beatriz Alvarez, 1523, «seis pares de zarahueles», «quatro almogadas blancas con orillas», «dozientas dozenas de ahugetas de color»; de Gonzalo de Cárdenas, 1523, «VI dozenas de xibillas de onbre», «vna alhonbra trayda para mj casa», «XVIIj Rrocayos de azavaje», «vn rrollo de xita»; de Antón de Córdoba, 1524, «vn paño de agujas salmagrejas (corregido sobre salmajrejas)», «media dozena de melezinas»; de Diego de Palencia, 1545, «la nao de Miguel Ruis de Llanes, nombrada Santa Crus», «vna aroba de mataluga»; de Hernán Pérez, 1545,

International de Linguistique et Philologie Romanes, Trier (1991), Tübingen, 1991, cito por separata, págs. 22-32, pág. 26.

¹⁵ Véanse los comentarios sobre el ceceo en América de Germán de Granda en *ALH*, III, 1987, págs. 35-54, o los ejemplos de R. Lapesa en su *Historia de la Lengua Española*.

«Doze millarez de alfileles gusmanes», «dos espumillas pequeñas con sus franjas de oro de algerería» (voz repetida en otros contextos), «dos pretales de caxcabeles, «grasa vna libra» (corregido sobre *graça*); de Francisco de Barahona, 1545, «çien maços [de papel] denbolorio», «quarenta arrobas de azeite de Ésjia», «vn barril de arros [...] seis barriles de biscochos»; de Pedro Cabrera, 1551, «Vna libra de nues noxcada», «una arroba de matalahuga».

Contratación 4.864, licencia para el registro de la nao de Juan López, 26 de enero de 1562: «A Juan Díaz de Guelba, vn caxón de seda», fol. 1v; «Un fardo de alfombras [...] vn fardo de alombras [...] vn fardo de al/ombras [...] vn frangote de alonbras», con un signo, quizás de nasalidad, puesto por encima de la o, fols. 1-2v.

Contratación 708, proceso de Antón Hermoso, Sevilla, 1561-1563, «no podía nj pudo fazer mejor» (corregido sobre *megor*), «en lo necesario» (corregido sobre *nesesario*), fol. 2v; proceso del licenciado Bocanegra, Sevilla, 1564, «ochenta varas de jarpillera de angeo», fol. 222v, «quatro espadas mojosas biejas», fol. 225v, «dos dagas viejas mohosas» (corregido sobre *mojosas*), fol. 226r, «ciertos hieros de barbero con vna yeringa» (corregido sobre *heringa*), fol. 226r, «vn caso viejo e rroto» (corregido sobre *caço*), fol. 226v.

4. CONCLUSIONES

Los textos documentales no vienen sino a testificar la temprana evolución de los antiguos fonemas medievales, tanto en los órdenes predorsodentales y apicales como en los palatales. Si comenzamos por constatar trueques entre las grafías de apicales y dentales, observamos que la cronología mantenida por algunos estudiosos, siguiendo la actitud del maestro A. Alonso, referida al cambio primero en el orden de las sonoras (*s-z*) y la confusión más tardía en las atingentes a los sonidos sordos (*ss-ç*), no se confirma. Desde los textos que traemos a colación, que han evitado los usos de S alta que pudieran dar lugar a dudas interpretativas, no cabe otra conclusión que la de admitir, sin paliativos, que ambos trueques fueron simultáneos, sin que variantes diastráticas ni de orden geográfico sirvan para establecer diferencias cronológicas de tales alteraciones gráficas. Asimismo, se constata que las confusiones de *s* por *z* no sólo se producen en final de sílaba, especialmente en nombres propios, sino en cualquier posición, siendo la *s* la grafía más utilizada, como evidencia de los seseosos, que proceden, sin exclusividad, tanto de la zona meridional peninsular como norteña, e incluso se constata el origen criollo de algunos.

Las vacilaciones y hábitos escriturarios de los autores responden a cambios producidos en el sistema de la lengua. Si bien las vocales se mantienen, con la excepción de *i/u*, que se puede localizar incluso en el siglo XVII, como se muestra aquí: *Niculás, cudicia, iximió, decipada*, etc., las consonantes alternan con prolijidad, revelando el cambio de sus sonidos representados. En el caso de las apicoalveolares y dorsodentales, un escueto análisis confirmaría nuestras apreciaciones.

El resabio cultista daría razón de *conosca*, *cabesza*, *favoresca*, neutralización de *estrema*, incluso la analogía de *yglezia*, pero no se justifica por simple neutralización o, como afirmó A. Alonso (1988), evolución de la grafía -z (desde el s. XIII) en *Días*, *Rramíres*, *Santacrus*, *Gonçales*, *Rrodríges*, *Gutiérres*, *Xeres*, *Ximénes*, toda vez que se registran dobles en muchos de estos términos; ni se explican ejemplos como *bos*, *pas*, *alcanses*, *justisia*, *rriqueza*, *esecivos*, *jugado*, *introdusgan*, *viscayno*, *plasa*, *ofisio*, *sieguen*, *catesismo*, *sibil*, *yncapas*, etc., que se presentan en posición implosiva o explosiva, al inicio, en interior o al final de la palabra.

En la misiva de Diego Ruiz tenemos usada ζ incluso en contextos sonoros (*efuición*, *proçeços*), junto a casos de seseo. No así en la carta del andaluz Luis de Lara, que recurre casi con exclusividad a la grafía seseante, pues, si aparecen *yglezias*, *avzentes*, los ejemplos *sjen*, *negosios*, *resiben mansebo*, *setro*, etc. o la repetición de *ase* frente a *aze* en una ocasión, al lado de *traysión*, resultan elocuentes.

Achacar los trueques sólo al nivel sociocultural bajo no aclara que un vicario recoja las confusiones *saserdote*, *saserdotal*, un clérigo presbítero, *informasiones*, *rays*, *abarisia*, *dies*, *masmorra*, *seloso*, *enteresa*, *Atiensa*, *seis sientos* y *dies*, que un licenciado registre *sesado*, o un bachiller escriba *ofresido*, *nominación*, *relación*, etc. Difícil explicación se aduciría si recurrimos a la escasa instrucción escrituraria para la forma *Giblaltal*, que se corrige con *Gibraltar*, en la petición de un clérigo, hecha por un escribano público. Los casos de asimilaciones o disimilaciones pueden justificarse en *nesesidades*, *neseçidad*, *neçeçidad*, *neçeçidad*, *lisensiado*, *lisensia*, *antesesor*; *interçeçor*; *pozeçión*, *saserdotes*, *çacerdote*, *ynsiasible*, etc. Sin embargo, las rectificaciones, en especial las procedentes del mismo amanuense, aportan datos de indudable valor fonético. El alguacil Ortega de Morejón presenta en su documento una corrección sobre *dieç*, *Rrodrígeç*, con una z, que nos induce a pensar en la neutralización antes mencionada, pero no ocurre igual en el caso de la voz *jueç*, que permanece inalterada por la mano del corrector. Gómez de Randona, extremeño, muestra un seseo gráfico generalizado en la carta de 1575, incluso corrige un *Gonsalo Pisaro* sobre el término *Gonçalo*, al lado de registros como *quyze*, *quyzo*, *onrozos*, de claro relajamiento de las sibilantes. En la segunda mitad del siglo XVI, el escribano Tomás de Farel verá corregido el nombre *Zalzedo* con una s superpuesta (*Salzedo*), en un escrito con innumerables grafías seseosas (*Consejo*, *proseçión*). El sevillano Ramírez de Cartagena tiene una carta con una ζ correctora sobre la s en muchos de sus términos: *crese*, *forsoso*, *disiplina*, etc. Lo mismo ocurre con la carta de Alonso González de la Pava, de Guadalcanal (Sevilla), cuando *pasiencia* y *zelo* aparecen en una copia como *paçiencia* y *çelo*. El clérigo Gabriel de Covaleda presenta asimismo la letra ζ sobre la palabra *dose*. Y no sólo serán personas de origen meridional los que manifiesten esta vacilación o una determinada impronta gráfica, también los norteños Martín Unsusolo y Vicente Venedo dejan escapar *biscayos*, *biscaínos*, *Gipúscoa*, el palentino Pedro Vázquez, *disiembre*, *trese*; Marcos Chavarri, de familia madrileña o de Aragón, muestra una carta con uso general de s: *djse*, *sjncuenta*, *aser*, *pase*, *Consjsjón*, *sercada*. Los limeños Baltasar de Padilla y Diego de León Garabito, con ejemplos

como *rrelación, oposición, nominación, empear, presio, aserca*, etc., revelan una tendencia evidente.

No faltan ejemplos de la grafía *z* como representativa de estos trueques entre sibilantes. Así, en Chile, Juan de Alcalá escribirá *dezeo, paza, pazado, azí, mizas*. Juan Cajal, alguacil mayor y oidor en Chile a principios del siglo XVII, refleja su seseo en *susesos, serrados, hise, besinos*, y versión ceceosa en *cino, ancí, informarce, Bracil*. En 1597, Antonio de Saa, clérigo, vecino de Cali, junto a casos seseantes, coloca *prouizión, vizitador, cazando, cazados*.

En lo referente al trueque de las grafías *x, j, g, h*, la documentación muestra de igual manera la temprana evolución a la moderna velar de la antigua pareja de sibilantes palatales¹⁶, así como de la aspiración de la *h*. No todos los ejemplos ofrecen el mismo valor¹⁷. La letra *g* se usaba indistintamente para /*g*/ y /*x*/, antiguo /*ʒ*/l. Sin embargo, sí que arrojan cierta verosimilitud en el proceso cuando se corrigen de manera continua en un mismo texto: Lorenzo de Aldana, en 1552 (Lima 118), corrige *gornada* por *jornada*; Gregorio Vega, en 1613 (Charcas 50), presenta *a segir unos pleytos* con una *v* puesta en la parte alta de la caja, no así en una copia de esta carta y de la misma mano.

Aun siendo menor el aporte documental, se pueden deducir las mismas conclusiones esbozadas para las parejas anteriores. En los textos se observan confusiones que aseguran la falta de distinción entre estos fonemas medievales: junto a *yjos* tenemos *degen*. Incluso en la carta de Gómez de Randona, que seseaba, aparecen correcciones que aclaran la evolución de estos sonidos: *correjimiento, extranjero, jente y trabajo* sustituyen a *corregimiento, strangero, xente y trabaxo*. A lo largo de toda la documentación se puede apreciar que la grafía *x* posee un uso cada vez más restringido, apareciendo en todos los casos las propias del sonido sonoro como si el sistema moderno se hubiera generalizado, aunque se detectan algunos casos de dobles: *Xeres / Jerez / Ximénes / Jiménez / Giménez*. El documento de Bartolomé Rubio de Ribero, alcalde mayor y regidor, permite detectar cambios en todas las series de sibilantes, confirmando la sincronía de los mismos: casos abundantes de seseo junto al empleo de grafías erróneas: *trabaxo, xente, dilixensia*.

Las cacografías de *g* parecen apoyar la existencia del sonido velar en la pareja de sibilantes (*sigiente, hazoge* junto a *siguiente, hazogue*), aunque pudieran ponerse reservas a esta deducción. No estaba normalizado el uso de esta grafía, a pesar de que se prefería el dígrafo ante las vocales anteriores, pero, ante estos deslices ortográficos, hemos considerado válidos los testimonios documentales de tal fluctuación, insistiendo, eso sí, en el dudoso valor fonético. Sin embargo, resulta imprescindible recoger ejemplos de grafía

¹⁶ J. A. Frago, «Valor histórico de las alternancias grafémicas en los fonemas de orden velar», *RFE*, LXV, 1985, págs. 273-304, trae a colación muchos ejemplos americanos de personas de cultura y podemos añadir, entre otros, una carta del escribano Juan Benítez Camacho, sevillano, que en 1604, Méjico 270, escribe «*casas que se le entregaren, engiestas y bien paradas*», que coincidiría con el referido por Rodríguez Moñino, *ajiestada*, en pág. 294. Caso de aspiración lo tenemos en la carta de Pedro Rodríguez, Lima 118, mitad del s. XVI, «*hasta el día de la hecha*».

¹⁷ Véase el artículo de Frago «Valor de las alternancias...», *cit.*

g con vocales *a* y *o* (*eliga, Guadalajara, longa, recogan, riga*), cosa poco corriente, aunque son posibles las excepciones desde muy antiguo, y, a pesar de que se han expuesto las hipotéticas justificaciones en torno a su pretensión de representar al fonema /x/, parece interesante la corrección de Gómez de Randona, en 1571, de *gamás*, con una *j* puesta encima, en una frase en la que aparece también la palabra *paga* con el sonido velar oclusivo sonoro propio de este verbo. Los registros de *secutan, introdusgan, resgatarne* son reflejos de trueques muy conocidos desde la Edad Media.

La aspiración de la *h*, manifiesta en alguno de los textos, propicia la confusión con el sonido resultante de la simplificación de la pareja prepalatal fricativa. No nos cabe duda alguna de que la velarización era un hecho en el siglo XVI y que los ejemplos del XVII que mostramos representaría este sonido: *Hierónimo / Herónimo / Gerónimo, huro* por *juro, gise*, corregido después *hise, adhudico, Rrío de Henero*.

Otra de las peculiaridades fonéticas visibles en estos trueques resulta ser el refuerzo velar ante el diptongo *ue*, fenómeno muy habitual en la época y no sólo achacable al bajo nivel de los amanuenses: *guérfanas, aguelo*, aparece en la misiva del obispo de Tucumán.

Las graffías también marcan ciertas características que tomamos como propias de algunas variantes diatópicas, ya peninsulares como atlánticas. La alternancia *l/r*, la aspiración de la *-s* implosiva, las metátesis consonánticas, entre otros trueques, no vienen sino a corroborar la pronta documentación de tan diferenciales características, tenidas por muchos como simples usos diastráticos más que distinguidoras de modalidades meridionales, llevadas, eso sí, al Nuevo Mundo por los colonos de esas tierras. De igual forma que acontecen los anteriores cambios, a poco que se analicen documentos del Archivo General de Indias, puede uno toparse con ejemplos en cualquier zona y desde los primeros momentos de la andadura colonial. En carta de 1560 (Lima 118), aparece *Ariquipa* y *Aliquipa*; en 1590, carta de Cristobal de Pantoja (Santo Domingo 127), aparece *a más de benir de la Malgarita*; o en una relación de junio de 1597 (Charcas 43), en la que se registra una corrección de *actualmente* con *astualmente*, con evidencia quizás de aspiración. Nuestros textos disponen de ejemplos suficientes para afirmar que la aspiración de *-s* no fue tan tardía como algunos mantienen: *su hermanas, San Sebantián* (con relajamiento), *Cobo / Cobos, disminución*, etc.

Por lo que se refiere a los trueques, con neutralización y pérdida en algunos casos, de *l/r* postnucleares, y de su solución lateral (Hispanoamérica) o vibrante (Península)¹⁸, no podemos deducir especial preferencia. Nuestros documentos constatan también su vocalización e intercambio con otros fonemas, que manifiestan su relajamiento, sobre todo con nasales¹⁹. No entramos a comentar, por ser muy escasa, la pérdida de consonantes y metátesis en la palabra, sólo confirmamos su aparición en sujetos de no tan escasa cultura.

¹⁸ German de Granda, *Español de tres mundos. Retenciones y contactos lingüísticos en América y en África*, Universidad de Valladolid, 1991, págs. 13-40.

¹⁹ Fontanella de Weinberg, «Procesos de cambio...», *art. cit.*

En resumen, Alarcos mantiene que los cambios no se generalizan hasta fines del siglo XVI, aunque la cronología de ciertos fenómenos haya que retrotraerla considerablemente²⁰. Si es opinión compartida por la mayoría que el reajuste se lleva a cabo en las tres parejas de fonemas medievales con especial simetría, como lo avala el aluvión de datos documentales traídos a colación por Frago, sí es lógico pensar que tengamos vacilaciones incluso durante todo el siglo XVII, pero el paso que debe darse desde ahí para afirmar que las confusiones no eran generales desde la primera mitad del XVI y negar la evidencia de los cambios no parece aceptable.

A tenor de los datos documentales que hemos manejado, para estos primeros siglos de andadura del español americano, hemos de concluir que los procesos fonéticos estudiados se reparten con igual intensidad por toda la geografía hispanoamericana; no hay concordancia con las tesis de A. Rosenblat, de *tierras bajas/tierras altas*, que favorecerían a determinados rasgos, por influencia indígena, y que permitirían dividir al Nuevo Mundo en dos sistemas lingüísticos básicos, con múltiples divergencias cada uno. La aspiración, la velarización, seseo-ceceo, alternancia *l/r*, neutralización, etc., que se esperan en la zona caribeña y tierras bajas, más afín con los hábitos meridionales²¹, se propagan en las tierras altas, del interior, más acorde con modalidades castellanas²². Alvar (1972: 143) ya constataba la veracidad de tal argumentación cuando afirmaba

El ceceo —sin estabilizarse como timbre seseante o ceceante— pasará a América, hecho que se confirma no sólo por la documentación andaluza, sino porque se ha extendido por todo el Nuevo Mundo, tanto en zonas montañosas como costeras, llegando a ser fenómeno general.

Y el americanista J. L. Rivarola (1990: 53-55) concluye que la primera modalidad americana está inconfundiblemente ligada a las soluciones meridionales del sistema castellano. El mayor o menor asiento depende del grado de estabilidad o inestabilidad del proceso en cuestión en la península. Es decir, el seseo, la aspiración o la pérdida de *-s* implosiva, neutralización de alveolares *l/r*, etc., se consolidarán antes que el yeísmo, por poner un ejemplo²³, rasgo aún no generalizado en la metrópoli en el primer siglo colonial, por lo que la presión niveladora de la norma castellana será mayor.

²⁰ Alarcos Llorach, «De nuevo sobre los cambios fonéticos del s. XVI», *Actas del I Congreso Internacional de Lengua Española*, I, Arco/Libros, 1988, págs. 47-59.

²¹ «Español del Caribe: ¿Rasgos peninsulares, contacto lingüístico o innovación?», *Lingüística Española Actual*, II, 2, 1980, págs. 189-201.

²² Véase la exposición que hace J. M. Lope Blanch en «La originalidad del español americano y las lenguas indias», *Actas del II Congreso Internacional de Lengua Española*, t. I, Madrid, 1992, págs. 73-110. En la nota 157 llega a decir: *Pienso que esas novedades no llegaban acaso tan debilitadas a las tierras del interior y aun a las capitales de los virreinos, pero que el peso de la norma culta, cortesana, luchaba con ellas hasta vencerlas y desterrarlas, pág. 109.*

²³ Encontramos escasos ejemplos de yeísmos en los documentos de los primeros siglos de la colonización y, sin embargo, abundan ya en el siglo XVIII, como lo muestran las continuas cacografías que aparecen en

Apéndice documental

En nuestro desglose documental, siempre referido al Archivo General de Indias, seguimos un orden cronológico para cada proceso, con informaciones precisas de índole geográfica y sociolingüística.

Parejas /s/, /z/ - /s/, /z/

LIMA

Lima 120, carta de Diego Ruiz, escribano público, 1561:

«Conosca dellos». «Diego Días». «Por la prezente». «Efuçión de sangre». «Sin dar lugar a proçeços». «No echen lastre [...] en el dicho puerto porque no se sieguen». «Escribano del juggado de la mar».

Lima 120, carta de Luis de Lara²⁴, 15 de abril de 1562:

«Tenido por santo en comparasi3n dellos». «Njnguna merçed nj gratjficasi3n». «Pasar estrema nesesidad». «Ynposible alcansar». «Negosios vjenen a sus manos». «aquí están avzentes». «An rresebjdo y resiben». «Devdos y afisionados». «Por terserja de personas». «Ynsiasible cudiçia abraça». «Los negosiantes, [...] los negosios de gobernasi3n, las yglezjas». «Se escandalisaron». «Su palasio». «Algunos sjen leguas de sus casas». «Y aser agraujos». «Siertamente». «Tomen ynformasj3n». «Tan aborresidos ayan sido». «Lisensiado Rramíres». «Cortar nj cabesa». «Aze traysi3n». «No se ase acá nj secutan». «Vn mansebo». «Rreal setro [...] con toda feljsidad».

Lima 316, carta de Gonzalo Domínguez, vicario, 1562, natural de Llerena (Indiferente 2079, N. 54):

«Gonçalo Domínges». «Veinte saserdotes». «Como çaçerdote». «Oficio saserdotal».

Lima 122, carta de Ortega de Morej3n, alguacil en Chile, 1568, de Olmedo (Pas. 1, L. 4, 4112; Cont. 5537, L. 3, fol. 107v):

Se corrige dieç, Rrodrígeç con una z. No así jueç que se mantiene.

Lima 122, carta de Juan de Saavedra²⁵, de Los Reyes, 1 de mayo de 1569:

«Hiso merçed en darne lisençia para venir a estos reynos». «El lisençiado Castro». «Mis padres se pusieron en neseçidad [...] sólo mi neseçidad». «Me mandare haser». «Los serujisios de mi ermano».

Indiferente 107 y 108, de mitad de siglo, «jolla», «golla», «chirimollas», «magelles», «llendo», «arrollo de agua», «alcalde mallor», «dixo yamarse», «lluntas para la labor», «pueblo de Santana, alluda de parroquia», etc. (documentos manejados por el profesor Juan Antonio Frago). Claudia Parodi, en su artículo sobre el yeísmo, confirma que no se encontraba extendido durante el s. XVI, pero discrepo con que «su generalizaci3n, aunque no tan rápida como la del seseo, fue más temprana en ultramar que en España». B. Fontanella de Weinberg, en su artículo sobre el seseo bonaerense, insiste en que la frecuencia del fenómeno no se presenta hasta el s. XVIII, aunque considera como justificaci3n la escasa cultura de sus amanuenses.

²⁴ Existe un vecino de Córdoba que va a Venezuela en 1534, Contrataci3n. 5536, L. 3, fol. 37 (en adelante Cont.), Catálogo de pasajeros a Indias (en adelante Pas.), L. 1, E. 5044. Las referencias están tomadas del Archivo General de Indias por su sistema informático.

²⁵ La familia procede de Tordesillas, Pas. L. 4, E. 3309, Cont. 5537, L. 3, fol. 34v, aunque también hay un escribano andaluz que pasa al Perú en 1580.

Lima 122, carta de Alonso de Herrera²⁶, escribano, 1571, andaluz:

«*Por cuya causa an sesado muchas muertes*».

Lima 123, cartas de Gómez de Rondona, enero de 1571, de Badajoz (Pas. L. 6, E. 3916; Cont. 5538, L. 1, fol. 331):

«*Al cabo de sinquenta días [...] parese estar mal; le cortaron la cabeza*». «*Gonsalo Pizarro*», corregido *Gonçalo*, líneas 111 y 113. «*Ujsorrey que a la sasón era en estos rreynos*». «*Las cosas neseçarjas para la guerra a eseciuios preçios*».

De 1575:

«*Enuejesido en vuestro rreal serujçio*». «*Senzillamente*». «*No las qujze*». «*Dar la bos al fiscal*». «*No me ozé fiar*». «*Otros cargos onrozos*». «*Gonçalo Pizarro*». «*Qujzo asotar las yndias*». «*Asotó dies y ocho yndias*». «*Siento y sinquenta españoles en Santacrus*». «*Vna plasa de oydor*». «*Vn ujscayno*».

Lima 140, carta de Miguel Leo, comerciante, 1581:

«*Al ofizio de V. Md. y serbizio del Rrey*».

Lima 316. En la petición de título del clérigo Francisco Márquez de Sotomayor, escrita por el escribano Tomás de Farel, el 6 de febrero de 1583, se evidencian ciertas correcciones ortográficas, de las que entresacamos: «*El licenciado Zalzedo*», corregido con ese superpuesta *Salzedo*. Aparecen además «*Nuestro Consejo*», «*Tomar la prosección*».

Lima 126, carta de Fructuoso de Ulloa, corregidor en Trujillo, 1583, gallego (Pas. L. 6, E. 4191; Cont. 5538, L. 1, fol. 354):

«*Fuese nesesario*». «*Ofreçiese ocaçión*».

Lima 126, carta de Alonso de Osorio, 1583, al parecer, de Ocaña. Era corregidor en Lima en 1588:

«*Los favoresca y ayude*». «*Por la misma cauza*». «*Eçesibo gasto*».

Lima 127, carta del licenciado Molina, capellán, 22 de febrero de 1584. Puede ser natural de Málaga:

«*Gil Gonçáles de San Nicolás*».

Lima 127, carta de Pedro de Alarcón, 1585, de Antequera (Pas. L. 6, E. 4233; Cont. 5538, L. 1, fol. 357v):

«*En rrecompensa de mis servisios*». «*Tezorería de la çiudad*». «*Cobrar los alcanses de mi antesesor*». «*Juan Gutiérres de Ulloa*». «*Almeyda y Gregorio Rrodríges, saserdotes*». «*Darme lisensia, [...] ofisio*». «*Suseder alguna desgrasia*». «*Justisia*».

Lima 131, carta de Jerónimo de Carranza, 1591. Es sevillano (Pas. L. 7, E. 350; Cont. 5538, L. 3., fol. 9):

«*Introdusga en estos puertos los varcos*». «*Se introduzgan*». «*Todós los carpinteros lo consedieron*». «*Falta de clauasón*». «*1 de disiembre*».

²⁶ La procedencia andaluza puede verse en Frago, «Una introducción filológica a la documentación del A.G.I.», *Anuario de Lingüística Hispánica*, III, 1987, separata, nota 20.

- Lima 318, carta de Juan de Soto, clérigo, octubre de 1592, de Pedraza de la Sierra (Cont. 5229, N. 5, R. 3):
 «Por cuia interceción conosco». «E tenido tal interceçor «. «halláys el citio aparejado y apazible». Lugar e sitios». «Vna pozección y propiedad [...] dicha propiedad ni possceción [...] pozección y hermita [...] la propiedad y señorío e possección [...] la dicha hermita e poscección». «Y se ecede a los quinientos sueldos, de tal exceso os hago otra tal donasción».
- Lima 131, carta de Martín Abad Usunsolo, de 1593, del que no consta su lugar de procedencia en el registro, aunque puede deducirse su origen norteño:
 «Basallos muy leales [...] especial los biscayos». «Martín Enríques». «Eszá corte». «Rescibiré merced». «Deszeo».
- Lima 318, carta del Provincial de la orden de San Agustín, 1593:
 «No se descarga la consiençia». «Se hazen los exsámenes». «Acresentamiento».
- Lima 124, Carta de Ramírez de Cartagena, 1596. De Sevilla (Pas. L. 5, E. 2151: Cont. 5537, L. 3, fol. 360v):
 Se corrige acresentar en diferentes usos verbales, asimismo los términos *crese*, *forsoso*, *neseqidad*, *osiosa*, *disiplina*, con ç en lugar de s.
- Lima 134, Carta de Miguel de Monsalves, clérigo presbítero, 1598. Su apellido figura entre las familias sevillanas que se embarcan:
 «Parsiéndome que yo cumplía». «Vello y ponello en execusión». «Haga contra ellos informaciones». «Dies años en sacar estos auisos». «La nesesidad y las ocaçiones». «Con su rreal çédula parescan». «Me eche en una masmorra». «Si meresieren mis seruiçios premio». «Los que al padre descalso aconpañauan».
- Lima 134, carta del beneficiado Martel, 26 de abril de 1599:
 «La faboresca dándole [...] los diezmos». «Tiene neçezidad extrema y otras cosas muy necezarías». «Acresentamiento de rreynos y señoríos».
- Lima 136, carta de María la Pobre, 1602:
 «Conualesientes». «Estoy muy gradessida». «Rrecompensa de la tardansa mande [...] sédula». «Me sea yntersesora». «Verlo favoressido». «Ques la rriqueza». «El dará [...] siento por vno». «La muerte que es sierta e insierta su ora». «Con lisensia [...] se ase gran seruisio».
- Lima 140, carta de Luis de Castro, escribano público (según aparece en Lima 180, 1604), 1609:
 «No sesaçe el contrato [...] çesará el concurso». «Lo que puedo dezir a V. Mag. aserca destos nabíos». «Salteador en la çierra de Xeres [...] jue de comisión». «Grabes y atroses delitos». «Me ofresco a hazello». «Alonso Martínez». «Juan Ximénes».
- Lima 325, carta de Baltasar de Padilla, de 1610, natural de Lima, clérigo y bachiller desde 1593:
 «Çaçerdote». «Ofresido [...] oposición [...] nominación». «Constará del pareser de Virrey». «Relación». «Es muy conçiderable».

Lima 325, notificación del notario Pedro Vázquez, 1612. De Palencia (Cont. 5235, N. 2, R. 1):

«Disiembre», «demanda sibil». «Vn saserdote», «el catesismo». «Trese años», «julgando».

Lima 326, carta de Alonso Maldonado, clérigo, 1617:

«Es cosa muy sierta». «Aber prosedido con ellas con enteresa». «Bengansa de sus pasiones [...] al serbisio». «Las diligencias». «Se hisieron». «Tan seloso del serbisio». «No padiesiese, me peresió». «Alonso Atiensia y fray Juan Rrodríges». «Todas las beses». «Acresentamientos». «Seis sientos y dies y siete años».

CHILE

Chile 64, carta de Pedro de Quiroga, clérigo canónigo, 1576. De Medina del Campo (Pas. L. 5, E. 2440):

«Auiendo falta de çacerdotes», repetido sacerdote. «Con acresentamiento de nuevos rreynos».

Chile 64, carta de Juan de Alcalá²⁷, licenciado, 1578:

«El dezeo de seruir [...] es bien razón de lo que en estos reynos de Chile paza, azí en mi orden como...». «Azí en el capítulo pazado». «Limosna del vino para mizas».

Chile 64, carta de Tomás Pérez de Valdés, clérigo, 1580:

«Zelose del seruiçio». «Tasar [...] la qual tassa». «rezibí». «Estos pobrezitos».

Chile 31, carta de varios, 1588:

«La esperança que tenemos de alcansar». «Fue tan asertado».

Chile 64, carta de Francisco de Ribera, clérigo, 1590. Familia sevillana que pasa al Perú (Cont. 5234B, N. 1, R. 33):

«Le ofrescan rropa».

Chile 32, carta de Juan Cajal, licenciado, alguacil mayor y oidor en Chile, 1601-1611:

«Como los susesos son tan barios». «Serrados los puertos». «Hise venir». «Arta necesidad». «No lo sabré encareser». «El modo de proseder y trato de los besinos». «No los acen cino el gobernador dice y sédulas». «A los hijos de besinos yndios». «Ancí mesmo trata de acer una ospital». «Alonso Gonzáles». «Podrá informarse». «A de ser mersed». «Por bía del Bracil».

Chile 65, carta de Juan de Tovar, clérigo, 10 de enero de 1614:

«Ocaçiones y susessos». «Desasiçiego [...] obligasió». «Les muebe a no desirla». «Enterado desta rrelasió». «Fuersas y ajilidad [...] en el rreal çerujçio con la mano y avilatés que se le dio». «Antes de su execusió». «Se hisso [...] en esta ocaçió». «Fuera sierto». «Muy largos y phelises años».

Chile 33, carta de varios escribanos, 30 de enero, 1614:

«Los acaesimientos [...] la neçeçidad y miçerable estado [...] la neçeçidad». «Estar esta tierra ya de pas y que los alsamientos». «Conçidera el miserable estado».

²⁷ Bachiller de Alcaraz, Indiferente 420, L. 10, fol. 233v; o de Valladolid, Indiferente 422, L. 16, fol. 145v.

«Conosimiento de la tierra con que executan sus asechansas». «Medios eçesibos». «Ser gente yncapas con poco conosimiento». «Enflaqueser las nuestras».

Chile 65, carta de Martín Salvatierra, clérigo (procedente quizás de esta villa alavesa o bien de otras de la geografía española, pero no meridional), 20 de enero, 1616:

«Por la obligación que tengo». «Augmento y conseruación de este afligido rreyno». «Jusgan por imposible poderse estos naturales sujetar».

Chile 33, carta de Pedro de Escobar²⁸, 26 de julio de 1618:

«La obligación con que me allo al seruisio». «E sido nasido». «Devdos asienda y patria». «Con daño que amenasa a las tierras, sus vesinos». «Esto sertifico». «Desde edad de discrision». «En cuyos ofisios e procurado [...] e ganansia». «Conosiendo [...] es fásil». «Los que nasen [...] no lo quieren aser». «No está de pas». «Vn juez con rrigor». «Dozena de ofisiales». «Acá parese más tiranía». «Con los ofisios se pagan [...] obligaciones». «Es fuersa». «En materia de asienda embía jueeses». «Era capas de conquistar, rredusir». «Bien fásil [...] aser [...] negocio». «Descargar la consensia». «Alonso Garsía». «A meresido». «Años de novisiado». «Tronadisos y pasaxeros».

Chile 33, relación de Ginés de Lillo, maestre de campo, 1 de marzo, 1619:

«Gonçalo Beserra». «Se llebaron dos caballos y sinco bacas». «Hurtar caballos en el serro de los aorcados». «Se llebaron los enemigos del molino de Curipichón nueve caballos del nasimiento». «Se llebaron ocho o dies caballos». «Alansearon los diez y seis de ellos y los dos se escaparon huyendo al fuerte del nasimiento». «Corrieron serca del dicho fuerte y se llebaron sinco caballos [...] del capitán don Pedro de Sñiga». «Herido de vna lansada». «Miguel Sid». «Los mataron [...] y trajeron las cabessas al estança del Rrey». «Dies y ocho caballos, los onse de la arria del Rrey». «Llebaron los presos a la Consepçion, donde los aorcaron». «La ysla de Diego Días».

Chile 65, carta de Alonso de Cámara, de Tucumán, 20 de marzo de 1621:

«Susesos con que an cobrado los enemigos gran ánimo». «La Concepción y San Bartolomé». «Desta parte de la gran çierra neuada». «Lo que puede subseder».

Chile 65, carta de Gabriel de Covalada, clérigo, 26 de enero de 1623:

«Nesesidad tiene dél». «Estamos siertos». «Cabesa de la prouincia». «Alguna de sus yglecias». «De la ciudad de Xeres de la Frontera». «A leydo dose años artes y theulugía», corregido sobre doçe.

Chile 34, carta de Luis de Aranda Valdivia, capitán, 1625:

«Se sirba de mandar eficazmente». «Algún descansço». «Edad de quinse años».

Chile 34, carta de Marcos Chabbarri de Almonacid, capitán, de familia madrileña, aunque por su apellido podría ser aragonés, 1628:

«Djse que a sincuenta años». «Alsamjento [...] de la sercada del enemigo». «Djes y ocho soldados». «Bejntisjnco años cautjbo». «Luis Fernádes de Córdoba». «Rreal serbjsjo». «Aser pases y tener amjstad». «Nostá de pas». «Desta Consjsjón». «Marcos Chabary de Almonasj».

28

De Robledillos, Cont. 5264, N. 2, R. 55; o bien sevillano, Cont. 5301, N. 1, R. 50.

CHARCAS

Charcas 42, carta de Alonso de Vera y Aragón, capitán, 1587. Del Cuzco (Pas. L. 6, E. 5025; Cont. 5538, L. 1, fol. 425):

«Costa del Brazil». «So color de sus elecciones».

Charcas 43, carta de Diego de León Garabito, Potosí, 1 de abril, 1593. Racionero natural de Lima (Indiferente 2104, N. 35):

«Y me conosiese por tal». «Me pareció enpesar». «Al presente se me ofrese». «Es el presio en que compró». «Entiendo pareserá a V. M. atreuimiento». «El lugar que V. M. tiene aserca de su Magestad». «No será muy dificultoso alcansarlo». «Lo que siempre se me ofresiere». «Acresentamiento de mayor estado».

Charcas 43, carta de Alonso González de la Pava, natural de Guadalcanal, 24 de febrero, 1596:

«Lo lleuaré en pasençia». «El zelo que de seruir a V. merced tengo». Se corrige en una copia de otra persona paçiençia, çelo.

Charcas 44, carta de Simón de Ribera, clérigo presbítero. Los Reyes, 12 de abril, 1597:

«La obligación que los basallos [...] y más siertos basallos de vuesa Magestad». «Soy clérigo presbítero y de pocas fuerças». «Es muy sierto [...] y más sélebre». «Lenaje conosido [...] penitensiado por el Sancto Ofisio de la Inquisición, según es pública bos y fama y se dise». «Cosa sierta [...] muy dado y aplicado a la abarisia y codisia, que es la rays». «Negosiar el obispado». «Vna plasa ocupa de deán». «Si se isiera [...] relación sierta de [...] la condisión [...] con que fue reseuido al arsedianato».

Charcas 144, carta de Alonso de Saa, clérigo presbítero, vecino de Cali, 1597:

«Dies y seis años [...] que ofresco». «Vizitador, como costa de su prouizió». «Enbiando muchos cazados a España». «Una sertificaçión». «Y confeçando». «Sustentar mj persona y vejes». «Cazando a muchos con liçençia del Obispo».

Charcas 46, carta de Fray Pedro Valero, 20 de mayo, 1602. Al parecer, de Cáceres (Cont. 5262A, N. 35):

«De vna ormiga se asen más que vn elefante». «Con vn conbiene al seruicio de Dios y de buesa magestad asen sien mil fuerças a los basallos». «Tres gobernaciones que ay juntas a este pueblo padesen mucho [...] y los vesinos y moradores maltratados». «Mucha pobresa que se pasa». «Ban quatro sientas leguas [...] donde paresen la naturalesa [...] y quedan desnaturalisados de sus tierras». «Por acá lo nesesario para la tierra». «Asiando su ofisio con mucha felididad».

Charcas 46, carta de Ruy Díaz de Guzmán (estudiada por Frago: 1994, pág. 97), 8 de marzo, 1604, Tucumán:

«Vuestras rreales sédulas». «Vno de los menores de vuestros baçallos». «Mi deuda y profeción de quantos rreçiden». «Ynfinitos agrauios y otros esesos».

Charcas 47, carta de Francisco de Aguilar²⁹, visitador y maestro escuela, 1605:

«Agrauios y estorçiones». «Los españoles que rreçiden en ella». «Mirándolo con

²⁹ Aparece un vecino de Burgos, clérigo, y otro de Medellín, Cont. 5285, N. 45.

conçideraçión». «No hallo otro medio más eficaz rremedio». «Oy caresse dél». «La tierra está en gran manera decipada».

Charcas 47, carta de Bartolomé Rubio de Ribero, 1606, alcalde mayor y regidor desde 1618: «Don Luis de Belasco, Bizorreí, [...] me proueió en los ofisios de alcalde maior de minas». «E tenido esesibo trabaxo». «El de Beringela no era de ninguna considerasió». «Hise istansia». «Quatro sientos onbres [...] sien pesos». «Me era fursa abelles de ajudar». «Por cuiu cauza». «Por un pareser de Francisco Rroco de Billa». «Gutiérres, corregidor desta probinsia». «Desde el prinsipio, sertifica que por mi mucha dilixensia». «Copioza rrelasió, [...] quanto meresía». «Gran satisfasió de estos serbisios». «Audiensia». «Tanta xente junta, toda mosa y falta de justisia». «Mucha sagasidad y prudensia». «Aunque ai oi setesientos onbres, [...] no tengan nesesisidad de traer espadas en las sintas, y esto sin biolensia ni estrépiro de juizio». «Al pie de los mis serros, nos abíamos enpesado a fundar». «Tubo tan buena elesiô». «Abía primisias de aber agua». «Sustentar una gran ciudad». «An ido en tanto acresentamiento las minas que es coza milagroza». «No las susediese». «En sus prinsipios». «Está ia cazi acabado [...] con tanta nesesisidad». «Maior serbisio». «Es esto de más importansia».

Charcas 47, carta del Alcalde de la Gomera, 1608:

«Los seruisios del general». «Tengo notisias dellos». «Lo hago con çertísima rrelasió». «Gouernasió de Santa Cruz». «Dos veces a sido gouernador con gran satisfasió de su prudensia». «Es de tanta importansia». «Prouinsia de las Charcas». «En espasio de más veinte y quatro años». «Tan asertado». «An nasido hartos daños». «Tierra nueva y nesecitada».

Charcas, cartas de Simón de Valdés, al parecer, procedente de Sevilla, oficial real, 1608: «Calamidades y bexasiones que los vezinos de ella padesen y [...] ofisiales rreales». «Acresentar la suya». «Su contenplasió». «Las informasiones». «Conosido por rrecto». «En la vizita que a hecho», corregido sobre viçita. «Rrigo con que se prosede». «Sin dexarnos huzar de ella». «Por mis serbisios meresía antes sufrir compasiensia». «Donde padesco grande nesesisidad y meseria» (2ª carta).

Charcas 48, carta del Obispo de Tucumán, Fernando de Trejo, nacido en el golfo de Santa Catalina, de madre sevillana, 1609:

«Quedarán los vesinos feudatarios». «Eficacíssimo auxilio». «Gastado mis padres y aguelos sus bidas y haciendas».

Charcas 49, carta de Diego de Huarte, clérigo, 1610:

«Conçiencia inquieta». «Si la nesesisad no me forsara». «Largas peregrinasiones [...] y asistensia». «A Dios gracias, si esto a ssido oculto». «Luis Fernádes de Córdoba». «Conosca bassallo». «Tengo sinquenta años». «An meresido tener premio». Se corrige cazi con casi.

Charcas 146, carta de Vicente Venedo Albistur, clérigo vizcaíno, 1611:

«Es biscaíno». «Deçendimos de la probinçia de Gipuscoa».

Charcas 146, carta de Agustina de Mendoza, monja, 1613. De Granada (Pas. L. 8, E. 531):
 «Comensóse [...] con sólo vn pedaço de çitio». «Y conprar otro pedaso». «Las sercas dél». «Salió ynsierta». «Muchas beses no alcansamos para el aseite».

Charcas 50, carta de Diego de Torres, clérigo capellán, 1614, natural de Medina del Campo (Cont. 5250, N. 1, R. 40):

«A los veintisinco del presente». «Obras inçignes». «Sea seruido agradeser».

Charcas 52, carta de Pedro de Sierra, clérigo, 1619. Vecino de Madrid (Pas. L. 7, E. 3329; Cont. 5246, N. 2, R. 59):

«Los que asetan este obispado». «Peressen las ouejas». «Lorenzo Pérez». «Persona de siençia». «Sede vacante», corregido sobre çede. «Nada deceso». «Con esta sertificación».

Charcas 147, carta de Juan González de Vargas, capellán, 1622:

«Me conosco por indigno». «Real conciencia». «La nesseçidad». «La ensalsó». «Agora somos dies, [...] sinco canónigos». «Martín Gonzáles de Vargas».

Charcas 55, carta de Alonso de la Cava Fuentes, minero de Oruro, 20 de enero de 1629:

«En las ocaçiones que se an ofresido a avmentado toda su bida los rreales quintos». «Francisco Gonzáles Gutiérrez». «El día siguiente desían lo abían de hazer». «Disiendo que como noble avía de morir». «Agustín de Salsedo, viscayno». «Con ánimo de aserse vicuñas». «No puedo pareser en esa corte».

Grafías x, j, g, h

LIMA

Lima 120, carta de Luis de Lara, 15 de abril de 1552. Cordobés (Pas. L. 1, E. 5044; Cont. 5536, L. 3, fol. 37):

«No se ase acá nj lo secutan». «Sus personas, hi yjos y crjados». «Perjuhizio». «Porque le degem estar en la tjerra».

Lima 313, carta de Hernando de Armellón, 1552:

«Fray Gaspar de Burgillos».

Lima 120, carta de Diego Ruiz, 1561:

«Y son en gisa que no nos falten».

Lima 316, carta de Gonzalo Domínguez, 1562:

«Gonçalo Domínges».

Lima 122, carta de Ortega de Morejón, 1568:

«Tienen fuerças para segirles en esta tierra». «Ha que llegé a esta çiudad». «No se sige causa criminal». «Su rreal conçençia se descarge». «María Rrodrígez». «No le segir».

Lima 122, carta de Alonso de Herrera, 1568:

«Vn monesterio donde se rrecogan las dichas donçellas». «Ofiçio de esecutor». «En la çiudad de Guadalagara». «Corredor de longa». «Elija el día».

Lima 133, cartas de Gómez de Randona, enero de 1571:

«Sin jamás aver deserujdo nj aver rrescibido paga», corregido sobre *gamás*.

De 1575:

«Correjimiento», «estranjero», «trabajo», corregidos sobre *corregimiento*, *strangero*, *trabaxo*.

Lima 140, carta de Miguel Leo, 1581:

«Llegé ha esta zitud». «No habemos menester haí de tantos libros». «Todas son hazaz y bien enteresadas». «Trajín del hazoge». «Con havsençia de V. Md. prisigirán su negozió».

Lima 316, carta del capellán Molina, licenciado, 1584:

«Pagen sus tributos». «Las minas con el azoge los acabarán».

Lima 127, carta de Pedro de Alarcón, 1585:

«Gregorio Rrodríges».

Lima 131, carta de Jerónimo de Carranza, 1591:

«Hierónimo de Carranca». «Introdusgan en estos puertos los varcos».

Lima 133, carta de Andrés Gaitán³⁰, 1596:

«Se aprestó para salir en segimiento del dicho ynglés», se repite luego *seguimiento*.

Lima 124, carta de Ramírez de Cartagena, 1596:

«por lo que se deue a la conberçión y conseruaçión de estos yndios y agumento bastante».

Lima 318, carta de Luis de Aragón, clérigo, 1599:

«Sigiéndose desto».

Lima 325, carta de Baltasar de Padilla, 1610:

«Espero consegir».

Lima 326, carta de Alonso de Maldonado, 1617:

«Le an segido en su residencia». «Juan Rrodríges». «Huro en berbo saserdotis que esto es berdad».

CHILE

Chile 27, carta de Gaspar Rodríguez, 1563. Natural de Sevilla (Cont. 5217A, N. 6, R. 12):

«Mandando el rey no cargen los yndios».

Chile 31, carta de varios escribanos, 1588:

«Nueuas falsas, assí de la gerra como de su persona». «Verse tan persegido».

Chile 32, carta de Juan Cajal, 1601-11:

«De la gerra». «Despaché en ella para el rrío de Henero». «Gise benir», corregido *hise*.

³⁰ Es un inquisidor y su nombre aparece en Madrid como copista de una carta del capitán Diego de Contreras.

CHARCAS

- Charcas 44, carta de Carlos Seco y otros caciques, Potosí, 23 de enero, 1596:
 «*Sicnificando el agravio que rrecebimos*».
- Charcas 44, carta de Pedro López Valero, clérigo, 1602. Al parecer, de Almagro:
 «*Le dé fuerças para que nos rriga y gobierne en su santo seruisio*».
- Charcas 47, carta de Bartolomé Rubio Ribero, 1606:
 «*Se segían grandes inconbenientes*».
- Charcas 47, carta de Simón de Valdés, 1608:
 «*Despogándose de los ofiçios*». «*Rresgatarne de esta cautibidad*».
- Charcas 48, carta de Fernando de Trejo, Obispo de Tucumán, 1609:
 «*Guérfanas [...] aguelos*».
- Charcas 146, carta de Vicente Vernedo Albistur, 1611:
 «*Deçendimos de la probinçia de Gipúscoa*».
- Charcas 147, carta de Juan González de Vargas, 1622:
 «*Sobrinos guérfanos*».
- Charcas 56, testimonio de Jerónimo Ortiz, 1639. De Toledo (Cont. 5278, N. 61):
 «*Meto, subrrogo, adhudico, cedo y traspaso*». «*Don Herónimo y don Alonso*».

Otras variantes

LIMA

- Lima 123, carta de Gómez de Randon, enero de 1571:
 «*Para que a V. Exa. coxste lo suso dicho*».
- DE 1575:
 «*Los paran como a San Seuantián*». «*Mostró no sé qué sençia alcansa*». «*Arvaro*»,
 corregido *Alvaro*.
- Lima 122, carta de Alonso de Herrera, escribano, 1585:
 «*Beatriz, su madre, tutriz y guarda de su hermanas*».
- Lima 140, carta de Miguel Leo, 1581:
 «*Yo lo sinifico en esta carta*».
- Lima 126, carta de Fructuoso de Ulloa, 1583:
 «*Quitaron la juridiçión*». «*Ni conpeler a naide*».
- Lima 316, carta del Rector de la Compañía de Jesús, 1585:
 «*Condecendiesen con ellos*».
- Lima 126, carta de Jorge Fernández de Mesa, 1688. De Toledo (Indiferente 1094, N. 164):
 «*Son prouísimos*».
- Lima 130, carta de García de Paredes de Ulloa, 1590:
 «*Primero de sectiembre*».
- Lima 131, carta de Jerónimo de Carranza, 1591:
 «*Venía consinada para los vezinos*».

Lima 131, carta de Alonso Forero, 1592:

«*Muchas neseçidades preçisas y larga juridiçión*».

Lima 131, petición del clérigo Francisco Márquez de Sotomayor, del escribano Tomás Farel, clérigo, 6 de febrero de 1593:

«*Don Phelipe, por la gracia de Dios, Rrey de Castilla [...], de Gibraltar*», corregido sobre *Giblaltal*.

Lima 131, carta del Abab Usunsolo, Arequipa, 1593:

«*Conforta los instestinos [...], rotura de benas, ansí jnteriores como exteriores*». «*A echo espiriençia*». «*Es escelente*». «*Oy tiene más nesedad de esto*».

Lima 318, carta del Provincial de S. Agustín, 1593:

«*Se ynnoran las lengua general*».

Lima 133, carta de Andrés Gaitán, 1596:

«*Me peltreché de muchas cosas*».

Lima 134, carta de Miguel de Monsalves, 25 de abril de 1598:

«*Este rreyno yba en tanta cayda y diminución*». «*Los que al padre descalso aconpañauan*», corregido sobre *descarso*.

Lima 134, carta del beneficiado Martel, 26 de abril de 1599:

«*La fábrica es probe*».

Lima 136, carta de María La Pobre, 1602:

«*Estoy muy gradessida*».

CHILE

Chile 27, carta de Gaspar Rodríguez, 1563:

«*A fraires y españoles y yndios*». «*Si acaso está casada [...] la adoste*».

Chile 31, carta de Fabián Ruiz de Aguilar, clérigo presbítero, 1580. Chantre ya en Chile (Indiferente 2097, N. 136):

«*Fraire francisco de más de 80 años*».

Chile 31, carta de varios escribanos, 1588:

«*Cristóbal Cobo*», repetido luego *Cobos*.

Chile 64, carta de Francisco de Ribera, 1590:

«*Confiesa con los flejres y clérigos*».

Chile 60, carta de Agustín de Cisneros, Obispo, 1590:

«*Hacuí a V. Mad. el diziembre del año pasado*». «*Confirmando muncha cantidad de hespañoles*».

Chile 33, carta de varios escribanos, 30 de enero de 1614:

«*Demás peltrechos*».

Chile 65, carta de Juan de Tovar, 1614:

«*Exsimido de tan gran costa*». «*A quien poco por testigo*».

Chile 33, carta de Pedro de Escobar, 1618:

«*Todo es costo y advitrios*». «*Fue pelegrino*».

Chile 65, relación de Ginés de Lillo, Santiago de Chile, 1 de marzo de 1619:

«*El padre fray Grabiél*». «*Y quebró el árbol*», corregido *árbol*.

Chile 34, carta de Gabriel de Covalada, 1623:

«*Exsasminador general*».

Chile 34, carta de Marcos Chabbarri de Almonacid, 1628:

«*Nostá de pas*». «*Marcos Chabary de Almonasj*».

CHARCAS

Charcas 42, carta del licenciado Calderón, inquisidor, 1584:

«*Capata fiscal de aquel Audiencia*». «*Pedro Velázquez Sauzedo*».

Charcas 43, carta de Alonso González de la Pava, 1599:

«*Laxecución y aberiguaçión*».

Charcas 44, carta de Carlos Seco, 1596:

«*No cura de que la hazienda baya en aumento, sino en disminución*».

Charcas 144, carta de Antonio de Saa, 1597:

«*Los serenísimos reis pasados*». «*De los asimas nonbrados*».

Charcas 46, carta de Pedro López Valero, 1202:

«*Asiendo su ofisio con mucha felididad*».

Charcas 46, carta de Ruy Díaz de Guzmán, 1604:

«*fray Martín Ynaçio*».

Charcas 47, carta de Bartolomé Rubio Ribero, 1606:

«*Hize istansia*».

Charcas 47, carta de Cristóbal de Arostegui, tesorero en el Río de La Plata, 1606:

«*Pelegrinando en estas partes*», corregido por *peregrinando*.

Charcas 47, carta de Bernardino de Asurduy, 1606:

«*El tal gobernador era capax*». «*Haziéndole siniextra rrelaçión*».

Charcas 146, carta de Vicente Vernedo Albistur, 1611:

«*Deçendimos de la probinçia de Gipúscoa*».

Charcas 147, carta de Juan González de Vargas, 1622:

«*No a naide en el mundo*».

Charcas 56, carta de Lorenza Velázquez, 1635:

«*Emos sinificado*». «*Se isimió de hacerlo*».

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, Emilio (1988), «De nuevo sobre los cambios fonéticos del s. XVI», *Actas del I Congreso Internacional de la Lengua Española*, I, Madrid, Arco/Libros.
- Alonso, Amado (1988), *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, t. II, Madrid, Gredos, 1969, reimpresión dispuesta por R. Lapesa.
- Alvar, Manuel (1972), «A vueltas con el seseo y el ceceo», cito por *Introducción plural a la gramática histórica*, Madrid, Cincel, 1987.
- _____ (1990), *Norma lingüística sevillana y el español de América*, Madrid, ICI, «A vueltas con el seseo y el ceceo», págs. 45-60.
- _____ (1992), «América, mi aventura» y «América en dudas y preguntas», reseña de Beatriz Fontanella de Weinberg, *El español de América*, Madrid, Col. Mapfre 1992.
- Ariza Viguera, Manuel (1989), *Manual de Fonología histórica del español*, Madrid, Síntesis.
- _____ (1994), «De la llamada revolución fonológica del Siglo de Oro», págs. 223-57, *Sobre fonética histórica del español*, Madrid, Arco/Libros, S.A.
- Boyd-Bowman, Peter (1975), «A Sample of Sixteenth Century 'Caribbean' Spanish Phonology», *Colloquium on Spanish and Portuguese Linguistics*, Washington, Georgetown University Press, págs. 1-11.
- Catalán, Diego (1989), *El español. Orígenes de su diversidad*, Madrid, Paraninfo.
- Cock Hincapié, Olga (1969), *El seseo en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, ICC.
- Frago, Juan Antonio (1993), *Historia de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco/Libros, S.A.
- _____ (1994), *Andaluz y español de América: historia de un parentesco lingüístico*, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Fontanella de Weinberg, M. Beatriz (1985), *Aspectos del español hablado en el Río de La Plata durante los siglos XVI y XVII*, Bahía Blanca.
- _____ (1987), *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*, Buenos Aires, Hachette.
- _____ (1985), «Procesos de cambio fonológico en el español bonaerense entre los siglos XVI y XVII», *Anuario de Lingüística Hispánica*, vol. I, págs. 49-70.
- Granda, Germán de (1991), *Español de tres mundos. Retenciones y contactos lingüísticos en América y África*, Universidad de Valladolid.
- Guitarte, Guillermo L. (1983), *Siete estudios sobre el español de América*, México, UNAM.
- Lapesa Melgar, Rafael (1985a), *Estudios de historia lingüística española*, Madrid, Paraninfo. Especialmente, «Sobre el seseo y ceceo andaluces», págs. 249-266.

- Lapesa Melgar, Rafael (1985b), «Orígenes y expansión del español atlántico», *Rábida*, 2, Huelva, págs. 43-54.
- Mondéjar Cumpián, José (1991), *Dialectología andaluza. Estudios*, Granada, ed. Don Quijote.
- Parodi, Claudia (1976), «Para el conocimiento de la fonética castellana en la Nueva España: 1523. Las sibilantes», *Actas del III Congreso de la A. L. F. A. L.*, Universidad de Puerto Rico, págs. 115-125.
- _____ (1977), «El yeísmo en América durante el s. XVI», *Anuario de Letras*, XV, págs. 241-248.
- Pascual, José Antonio (1988), «Notas sobre las confusiones medievales de las sibilantes», *LEA*, X, 1, págs. 125-31.
- Rivarola, José Luis (1990), *La formación lingüística de Hispanoamérica*, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- _____ (1989), «Una nota sobre la historia de la velarización de /s/ en español», *Anuario de Lingüística Hispánica*, V, págs. 221-231.
- Rojas, Elena (1987), *Evolución histórica del español en Tucumán entre los siglos XVI y XIX*, Universidad de Tucumán.
- Rosenblat, Angel (1977), *Los conquistadores y su lengua*, Caracas, Universidad Central de Venezuela.